



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia 5150- Salta

16 DIC 2010

SALTA,  
Expte. N° 6.436/10

RES. N° 1249-10

**VISTO:**

La donación de bibliografía efectuada por el Cr. Víctor Hugo Claros; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 797-86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de donación de bienes;

Que la bibliografía donada es de utilidad para el acervo bibliográfico de la Biblioteca y para consulta de alumnos, docentes e investigadores de la Facultad;

Que se procedió a la valuación del material donado a fin de ser incorporado al patrimonio de esta Facultad y dar cumplimiento a las disposiciones vigentes;

Que Asesoría Jurídica emite dictamen sin objeciones legales indicando que corresponde la aceptación de la donación a través del Consejo Directivo de la Facultad y que la Unidad de Auditoría Interna constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes;

Que en sesión del día 30 de noviembre de 2010 en reunión ordinaria N° 16-10 el Consejo Directivo dispone la aceptación, agradecimiento e incorporación patrimonial de la donación realizada por el Cr. Víctor Hugo Claros;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** ACEPTAR y AGRADECER al Cr. Víctor Hugo Claros la valiosa donación de bibliografía, según el siguiente detalle:

Cant.	DESCRIPCION	Pcio Unitario	Pcio. Total
2	CLAROS, Victor Hugo; STURNIOLO, Felipe y ZGAIB, Alfredo O. - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO. Informe N° 29 - Buenos Aires, Ed FACPCE, 2009.	30.00	60.00
2	CLAROS, Victor Hugo y STURNIOLO, Felipe - BIENES D EUSO. Informe N° 30 - Buenos Aires, FACPCE, 2009.	30.00	60.00
4	TOTAL		120.00

SON: cuatro ejemplares donados por la suma total de pesos ciento veinte.-

**ARTICULO 2.-** INCORPORAR el material bibliográfico donado a la Biblioteca de la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales y disponer se proceda a realizar su ingreso patrimonial.-

**ARTICULO 3.-** CÚRSESE copia de la presente al Cr. Víctor Hugo Claros, a la Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento y siga al Departamento Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.-

ave/API

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LOR  
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO